



DECRETO No. 0258 DE 2022

“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO VIDA Y OBRA AL SEÑOR JOSE FERNANDO HERRERA POR SU DISFRAZ DEL ‘PAYASO CARA SUCIA’”

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 706 de 2001, la Ley 1037 de 2006, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2380 de 2008, Decreto 2941 de 2009, el Acuerdo 007 de 2013, la Resolución 2128 de 2015, el Decreto 0249 de 2021, el Decreto 0238 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla, declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es el espacio antropológico donde convergen los valores simbólicos y códigos pertenecientes a diversas subculturas del Caribe colombiano que se han sostenido hasta el día de hoy y prevalecen como pilar de nuestra identidad cultural, gracias a la apropiación social de sus portadores y la transmisión que han realizado a las nuevas generaciones.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 71, dispuso que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que acorde con lo señalado en la Carta Magna, y con el objeto de exaltar la labor de los agentes culturales que realizan importantes esfuerzos para la sostenibilidad de las expresiones del Carnaval, la Alcaldía Distrital expidió el Decreto No. 0249 del 19 de noviembre de 2021, **POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022.**

Que, en la línea de apoyo **GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR DE 2022**, de la precitada convocatoria se incluyó el premio **VIDA Y OBRA** con la que se reconoce la labor cultural de un hacedor y/o artista del carnaval, mayor de 60 años, que demuestre una trayectoria y dedicación a la salvaguarda y promoción de las manifestaciones tradicionales del Carnaval de Barranquilla, aplicando conocimientos y técnicas necesarias para la perdurabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de esta fiesta popular.



DECRETO No. 0258 DE 2022

“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO VIDA Y OBRA AL SEÑOR JOSE FERNANDO HERRERA POR SU DISFRAZ DEL ‘PAYASO CARA SUCIA’”

Que mediante Resolución 002 del 11 de febrero de 2022 se acogió el resultado de la evaluación realizada por un equipo de jurados designado por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo para evaluar las postulaciones recibidas en el marco de la convocatoria al premio **VIDA Y OBRA**, destacándose las calidades de todos los postulados cuyos nombres fueron sometidos a su consideración.

Que en su postulación, el señor HERRERA manifiesto: *“Creo los reconocimientos son en vida, y después de una vida dedicada al arte es para mi un gusto postularme a este premio que reconoce el esfuerzo de quienes como yo hemos dedicado nuestra vida a enaltecer la fiesta más hermosa de Colombia, lo digo porque la primera vez que desfile me enamore, y ya hoy son 52 años de aquel Carnaval.*

Soy José Fernando Herrera, caleño de nacimiento, barranquillero de corazón, y como dijo el Joe "En Barranquilla me quedo". En mis últimos 51 años he sido la sonrisa del Carnaval, esa que sin importar los problemas sale al asfalto ardiente de un sábado de Carnaval a dar alegría al pueblo barranquillero, soy la representación de eso que somos los curramberos y digo somos porque yo ya soy un barranquillero más, de esos que nos levantamos en la mañana y miramos al cielo con la esperanza de que será un gran día y sonreímos sin importar los problemas.”

Que, a través de dicha Resolución queda manifiesto que el Jurado escogió por unanimidad para tal dignidad al señor **JOSÉ FERNANDO HERRERA**, disfraz del “Payaso Carasucia” por sus 52 años de participación en el Carnaval y en consideración a su decidido aporte a la salvaguardia, sostenibilidad y revitalización del disfraz como elemento distintivo de la fiesta.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:

Artículo 1º. Otórguese el premio **VIDA Y OBRA** y reconózcase la condición de **TESORO HUMANO VIVO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA**, al señor **JOSÉ FERNANDO HERRERA**, en el marco de la convocatoria realizada por la Alcaldía Distrital de Barranquilla para tal efecto, como reconocimiento por la sostenibilidad y aportes al disfraz como una de las expresiones más representativas del Carnaval.



DECRETO No. 0258 DE 2022

“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO VIDA Y OBRA AL SEÑOR JOSE FERNANDO HERRERA POR SU DISFRAZ DEL ‘PAYASO CARA SUCIA’”

Artículo 2°. En virtud del Premio **VIDA Y OBRA** vigencia 2022 se reconoce y ordena el pago de un estímulo económico por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con número 202201038 del 10 de febrero de 2022, al señor **JOSÉ FERNANDO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.076.558, de Cali.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los ocho (8) días del mes de marzo de 2022.

ALFREDO CARBONELL GÓMEZ

Alcalde Distrital de Barranquilla (E)

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP.
Aprobó: María Teresa Fernández Iglesias, Secretaria de Cultura y Patrimonio.
Revisó: - Ángel Enrique Vélez, Asesor Jurídico SDCP.

Revisó: Guillermo Acosta Corcho, Asesor Secretaría Jurídica.
Ivan Kortright, profesional u- Secretaria Jurídica.

V.B: Adalberto Palacios Barrios, Secretario Jurídico.